



## Divulga magistrado proyecto de resolución

# No procederían las quejas por reelección de Alito en el TEPJF

Maritza Pérez  
maritza.perez@eleconomista.mx

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, propondrá a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declarar como improcedentes las impugnaciones interpuestas en contra de la renovación de la dirigencia del PRI, para que, a su vez, estos asuntos sean resueltos por la comisión de justicia de dicho partido.

De acuerdo con el proyecto de resolución del magistrado Reyes Rodríguez, los cinco Juicios de la Ciudadanía promovidos por militantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en contra de los actos partidistas que rigen el proceso de renovación de su dirigencia, deben ser resueltos en primera instancia por el órgano interno de justicia del partido.

Lo anterior al señalar que los quejos omitieron agotar la instancia de justicia interna del partido, es decir, la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, que es el órgano que, en primera instancia, debe revisar los actos partidistas reclamados (el acuerdo que establece el método electivo, el Manual de Organización y la Convocatoria, todos relacionados con el proceso de renovación de la dirigencia del partido).

“Es decir, las personas actoras incumplieron con el principio de definitividad y esta Sala Superior no observa condiciones para conocer del caso de forma directa mediante el salto de instancia.

“En consecuencia, se determina reencauzar las demandas al referido órgano partidista para que resuelva lo que el derecho corresponda. La citada comisión deberá resolver los juicios en un plazo breve y necesariamente

En el análisis de Reyes Rodríguez se indica que las impugnaciones por los cambios en el PRI deben ser resueltas, primero, por los órganos internos.

antes del día 22 de julio de 2024, fecha establecida en la convocatoria para el registro de las personas aspirantes”, plasma el proyecto.

### Antecedentes

Cabe recordar que el pasado 10 de julio, el Consejo Político Nacional del PRI emitió el Acuerdo en el que definió el método electivo para renovar a las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional para el periodo estatutario 2024-2028, y autorizó a la Comisión Nacional de Procesos Internos a expedir la convocatoria correspondiente.

Ante ello, entre el 13 y 15 de julio, diversas personas, entre exlíderes del partido y militantes, promovieron juicios de la ciudadanía con el propósito de dejar sin efectos dichos acuerdos.

Lo anterior, al plantear que los estatutos aprobados no cumplen con la normativa interna, ya que se emitieron durante un proceso electoral federal, lo cual es contrario al artículo 173 de los Estatutos, además de que los actos impugnados vulneran el principio de paridad de género, ya que no garantizan que las mujeres puedan acceder a la dirigencia del partido político.

Reyes Rodríguez defendió que su proyecto no prejuzga el fondo del asunto, ya que en caso de ser aprobado por el pleno de la Sala Superior, y que las nuevas resoluciones partidistas sean impugnadas, el TEPJF todavía puede analizar el caso.



El proyecto de Reyes Rodríguez no tiene una fecha fija para abordarse en la Sala Superior del Tribunal Electoral. FOTO: CUARTOSCURO